ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y SU JUSTIFICACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael de Risaralda (Caldas) es una entidad pública descentralizada del orden departamental, regida en materia de contratación por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud de baja complejidad bajo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS).

El deterioro normal por uso continuo, exposición ambiental y la ocurrencia de incidentes operativos han afectado componentes clave de la infraestructura física del hospital. Esto compromete la seguridad estructural, la bioseguridad, el confort de los usuarios y el estricto cumplimiento de las condiciones de habilitación de la **Resolución N° 3100 de 2019**. Tras una inspección técnica integral en las dependencias asistenciales y administrativas, se identificaron las siguientes necesidades críticas:

Sala de Rayos X: El piso presenta una zanja expuesta por el paso de cableado del equipo biomédico, requiriéndose el suministro e instalación de tres (3) tapas de alfajor en acero de alta resistencia y durabilidad, de 20 cm × 10 cm cada una para nivelar la superficie y prevenir accidentes laborales y asistenciales. Asimismo, se requiere el mantenimiento correctivo y reparación integral de la puerta de madera con marco metálico (2.00 m × 1.00 m) para asegurar el hermetismo y aislamiento de radiaciones.

Área de odontología: Requiere la adecuación del cabezal de la puerta principal (1,10m de ancho) con su respectiva tapa para garantizar la estabilidad y custodia del área. Adicionalmente, se requiere el suministro de una lámina galvanizada pintada (2.60 m × 0.25 m con caída lateral de 3 cm).

Farmacia: Para dar cumplimiento a los estándares de habilitación sobre conservación de medicamentos (Resolución 3100 de 2019), se requiere la fabricación e instalación de una puerta doble corrediza en aluminio con vidrio de seguridad y luceta fija (2.47 m × 1.68 m), más una luceta adicional (3.00 m × 0.47 m) para cerrar el área y mantener la temperatura controlada por el aire acondicionado.

Área de hospitalización: Se requiere el mantenimiento de tres (3) puertas de ducha de los baños en las habitaciones de hospitalización (1.60 m × 1.80 m) con el fin de prevenir accidentes por humedad. Asimismo, se necesita el traslado, instalación y suplementación de una puerta fija de aluminio (2.44 m × 0.74 m + 10 cm) en el área limpia de hospitalización para separar los ambientes limpio y sucio, también se requiere la fabricación de un módulo en lámina galvanizada con medidas de (1.10 m × 0.80 m) con ganchos de acero inoxidable en la cocineta de hospitalización.

Garajes y Rutas Vehiculares: Mantenimiento de la puerta corrediza y chapa del Garaje de Camionetas (2 m), y reparación de puerta del garaje de las ambulancias, mantenimiento estructural de la puerta y marco en aluminio de 2,90 cm de alto × 3,00 cm de ancho, incluyendo cambio del marco lateral, mantenimiento del tablero e instalación de un perfil estructural nuevo tras sufrir un impacto por una de las ambulancias que colisionó con el mismo, garantizando la rápida movilidad de la misión médica.

Laboratorio y Central de Esterilización: Reemplazo de acrílico en la puerta del mesón del Laboratorio (64 cm × 64 cm) para bioseguridad y aislamiento visual, e instalación y mantenimiento de dos (2) puertas en la Central de Esterilización (60 cm × 91 cm) para asegurar la barrera sanitaria entre zonas sucia, limpia y estéril.

Área de Morgue y Aislamiento de Rutas: Fabricación e instalación de una ventana en celosías (1.70 m × 0.60 m) para garantizar ventilación continua y renovación de aire; un módulo de aislamiento en acrílico (2.00 m × 2.28 m) para las escaleras de la ruta hacia la morgue; y una puerta en aluminio y acrílico (2.47 m × 0.89 m) para aislar los residuos reciclables y evitar la proliferación de plagas en la morgue y evitar el tránsito no autorizado e impacto visual.

Áreas Complementarias y Administrativas: Fabricación de un módulo en lámina galvanizada en escuadra (2.10 m × 1.00 m × 0.90 m) con ganchos en acero inoxidable para la sala de intoxicados; fabricación de un parasol metálico en tubo rectangular y lámina galvanizada (20 cm × 40 cm × 1.30 m) para la Subgerencia Administrativa y Financiera; y ajuste y cambio de acrílico en el pasamanos de aluminio de las escaleras de acceso a la cocina (tramos de 2.60 m y 3.10 m) para prevención de riesgos laborales. Traslado de acrílico y adecuación de separación para el área de gerencia, para garantizar la privacidad y seguridad del área.

División de cuartos de aseo área de hospitalización y cuarto limpio de esterilización para garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente resolución 3100 de 2019, para garantizar la desinfección de las traperas del área de esterilización que es una sala critica que no debe estar mezclada al momento de descontaminar los elementos de desinfección y hospitalización para mejorar la desinfección de las áreas, dejando el área ambulatoria sala en un cuarto de aseo **DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.** sin compartir elementos con áreas críticas.

En consecuencia, se requiere contratar los servicios de mantenimiento, reparaciones locativas, cerrajería, carpintería metálica, aluminio y vidrio, asegurando la bioseguridad, funcionalidad e infraestructura de la E.S.E.

2. OBJETO CONTRACTUAL, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1. Objeto Contractual

MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIONES LOCATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA, ALUMINIO Y VIDRIO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E

2.2. Especificaciones Técnicas y Alcance

Item	Ubicación	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Rayos X	Suministro e instalación de tres (3) tapas de alfajor en acero de alta resistencia y durabilidad, de 20 cm × 10	3	40.000	120.000

		cm cada una, para el piso de la sala de Rayos X.			
2	Rayos X	Mantenimiento correctivo y reparación de puerta de madera con marco metálico, de dimensiones 2,00 mt de alto × 1,00 mt de ancho	1	70.000	70.000
3	Odontología	Adecuación de puerta de odontología, doble cabezal de la puerta de entrada principal al área de odontología, de 1,10 mt de ancho, con su respectiva tapa.	1	140.000	140.000
4	Farmacia	Fabricación, suministro e instalación de una (1) puerta doble en aluminio, equipada con vidrios de seguridad y luceta fija de 2,47 mt de altura × 1,68 mt de ancho.	1	2.200.000	2.200.000
5	Farmacia	Fabricación, suministro e instalación de una (1) luceta adicional para el área de farmacia. 3mt x 47cm.	1	600.000	600.000
6	Gerencia	Traslado e instalación de división en acrílico, incluyendo el suministro e instalación de la luceta faltante, con dimensiones de 96 cm de ancho × 86,5 cm de alto, garantizando su correcta fijación y acabado	1	1.000.000	1.000.000
7	Hospitalizaciòn	Mantenimiento de 3 puertas de división para baños con dimensiones de 1,60 mt de alto × 1,80 mt de ancho	3	120.000	360.000
8	Garaje camionetas	Mantenimiento puerta corrediza y chapa peatonal con medidas de 2 mts lineales	1	180.000	180.000
9	Garaje ambulancias	Reparación estructural de la puerta y su respectivo marco en aluminio, con dimensiones de 2,90 mt de alto × 3,00 mt de ancho. Incluye cambio del marco	1	1.250.000	1.250.000

		lateral, mantenimiento del tablero e instalación de un perfil estructural nuevo.			
10	Laboratorio	Suministro e instalación de acrílico para puerta del área de laboratorio, con medidas de 64 cm × 64 cm.	1	350.000	350.000
11	Esterilizaciòn	Instalación, mantenimiento y verificación del correcto funcionamiento de dos (2) puertas del área de esterilización, de 60 cm de ancho × 91 cm de alto cada una.	2	220.000	440.000
12	Subgerencia Administrativa y Financiera	Parasol tubo rectangular y lamina galvanizada con medidas indicadas de 20 cm de alto × 40 cm de fondo × 1,30 m de longitud. Elaborado con tubo rectangular de 40 × 20 mm, calibre 18, y cubierta en lámina galvanizada calibre 20.	1	300.000	300.000
13	Area Limpia Hospitalizaciòn	Traslado e instalación de puerta fija en aluminio, con dimensiones de 2,44 m de alto × 74 cm de ancho, incluyendo un suplemento de 10 cm en el ancho para su correcta adecuación e instalación	1	440.000	440.000
14	Escaleras Cocina	Ajuste y cambio de acrílico en pasamanos con estructura de aluminio, correspondiente a dos (2) tramos de 2,60 mt y 3,10 mt de longitud, respectivamente, con una altura total de 90 cm.	1	440.000	440.000
15	Morgue	Ventana en celosias área externa morgue (1.70mtx0.60mt)	1	800.000	800.000
16	Morgue	Puerta aluminio y acrílico (2.47mtx0.89mt) para aislamiento de area de la	1	1.000.000	1.000.000

		morgue			
17	Cuarto de aseo de esterilización ubicado Sala de intoxicados	Fabricación e instalación de módulo en lámina de acero inoxidable, con una altura de 2,10 mt y configuración en escuadra, con dimensiones de 1,00 mt × 0,90 mt	1	1.500.000	1.500.000
18	Division cuarto de aseo del servicio de Hospitalizaciòn	Fabricación e instalación de módulo en lámina de acero inoxidable, con dimensiones de 1,10 mt de alto × 80 cm de ancho, incluyendo anexo superior para cubrir la ventana y adecuación de espacio para la instalación de ganchos en acero inoxidable	1	1.500.000	1.500.000
19	Odontologìa	Lamina galvanizada pintada con dimensiones de 2,60 mt de largo × 0,25 m de ancho	1	90.000	90.000
		TOTAL PRESPUESTADO			**$12.780.000**

2.3. Autorizaciones y Licencias Requeridas

Personal técnico con certificación en manejo de herramientas eléctricas/de soldadura.

Cumplimiento estricto de las especificaciones de infraestructura y bioseguridad contempladas en la Resolución N° 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar la totalidad de las diez y nueve (19) actividades de fabricación, suministro, instalación, mantenimiento y ajuste técnico detalladas en el numeral 2.2 de los presentes estudios previos.
2. Suministrar todos los materiales (perfiles de aluminio, vidrio de seguridad, láminas galvanizadas, aceros, acrílicos, tubos rectangulares, herrajes, soldaduras, pinturas), equipos, herramientas y mano de obra calificada.
3. Garantizar que las intervenciones en zonas asistenciales (Rayos X, Farmacia, Odontología, Sala intoxicados, Esterilización y Hospitalización) cumplan con la norma de habilitación (Resolución 3100 de 2019) y faciliten los procesos de limpieza y desinfección.
4. Cumplir estrictamente con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), uso de elementos de protección personal (EPP) y protocolos de bioseguridad del hospital.
5. Planificar y ejecutar los trabajos de manera coordinada con la administración, minimizando el ruido, polvo y afectaciones a los usuarios y servicios de urgencias u hospitalización.

6. Realizar la limpieza diaria y retiro final de escombros, residuos, virutas y materiales sobrantes de las áreas intervenidas.
7. Garantizar la calidad de las obras y materiales suministrados por un periodo mínimo de un (1) año contado a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.
8. Acreditar el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) como requisito previo para cada pago.
9. Cumplir con la normatividad aplicable en materia de SARLAFT, Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) y confidencialidad de la información.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL HOSPITAL:

1. Cancelar el valor del contrato conforme a la forma de pago pactada, previa verificación del cumplimiento por parte de la supervisión.
2. Facilitar el acceso oportuno a las áreas a intervenir y brindar el acompañamiento logístico requerido.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Todos los materiales (aluminio anodizado, vidrio de seguridad/templado, acero, lámina galvanizada, acrílicos y herrajes) deberán ser de primera calidad, resistentes al uso intensivo hospitalario y tolerantes a productos químicos de limpieza y desinfección. Las instalaciones deben quedar perfectamente niveladas, fijas y alineadas, garantizando la bioseguridad de la infraestructura.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

72101507: Construcción y o reparación de infraestructura propia del sector.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Instalaciones físicas del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E., ubicadas en el municipio de Risaralda, Caldas.

7. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

1. Desarrollar los trabajos con total independencia técnica, sin subordinación o relación laboral con la institución.
2. Responder por daños o perjuicios ocasionados a la infraestructura hospitalaria o equipos biomédicos durante las obras.
3. Acreditar la planilla de cotización al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de acuerdo con la normatividad vigente.

Del Contratante:

1. Supervisar y controlar técnicamente las intervenciones efectuadas en cada servicio.
2. Recibir los bienes e instalaciones y tramitar la certificación a satisfacción para pago.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor total estimado para la presente contratación asciende a la suma DE **DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($12.780.000)**.

Justificación del Valor:

El presupuesto se determinó a partir del análisis del mercado local, el costo de los insumos especializados de carpintería metálica, aluminio, acero, cristalería, acrílicos y el valor de la mano de obra calificada en entornos hospitalarios, formalizado en la cotización comercial presentada por el proveedor.

Imputación Presupuestal:

RUBRO	DENOMINACION	VALOR	CDP	DEPENDENCIA
212020200887159010	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos.	$ 12.780.000	828	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E

9. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E. pagará el valor total del contrato mediante **UN ÚNICO PAGO (100%)**, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión y la presentación de:

1. Cuenta de cobro con la debida evidencia de lo ejecutado.
2. Acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato.
3. Planilla y certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL).

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 13 de noviembre de 2026.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

Modalidad de Selección: Contratación Directa.

Fundamento Jurídico: Artículos 13 y 14 del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. (Acuerdo N° 005 del 05 de junio de 2026); en consonancia con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección se efectúa de manera directa dada la menor cuantía y la idoneidad, experiencia y capacidad técnica demostrada por el contratista en labores de carpintería metálica, vidrio, aluminio y mantenimiento hospitalario.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector comercial de mantenimiento locativo y estructuras metálicas en el departamento de Caldas cuenta con talleres y contratistas con capacidad operativa, materiales y personal idóneo para atender los requerimientos en los tiempos pactados.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

14.1. Análisis de Riesgos:

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Impacto	Medida de Mitigación
Técnico	Inadecuada instalación, imperfecciones en medidas o defectos de calidad en perfiles, herrajes, acrílicos o vidrios.	**Medio**	Verificación previa de materiales por la supervisión y garantía mínima de 1 año.
Operativo	Interrupción de servicios asistenciales, polvo o ruido excesivo que afecte la atención a pacientes.	**Medio**	Programación de trabajos en horarios coordinados estrictamente con la administración.
Legal / Financiero	Incumplimiento en el pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.	**Bajo**	Verificación obligatoria de la planilla de aportes antes de autorizar el pago único.
Bioseguridad	Riesgo de contaminación cruzada entre ambientes limpios y sucios durante la intervención.	Medio	Cumplimiento estricto de protocolos de aseo, desinfección y aislamiento del área.

14.2. Garantías:

De conformidad con el Artículo 33 del Acuerdo N° 005 de 2026 (Estatuto Contractual de la E.S.E.), considerando que el pago se realiza posterior a la entrega a satisfacción del 100% de las obras e instalaciones, no se exigirá póliza de garantía.

15. CONCEPTO DE VIABILIDAD Y SUPERVISIÓN

Se emite **CONCEPTO FAVORABLE DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para la contratación descrita, por cuanto permite el cumplimiento de las normas de habilitación sanitaria (Res. 3100 de 2019) y asegura la integridad física de usuarios y servidores.

Supervisión Contractual: Estará a cargo de la Supervisión el subgerente Administrativo y financiero.

Risaralda, Caldas, 29 de octubre de 2026.

ALVARO DE JESUS GARCIA AGUDELO
SUPERVISOR